

CONVOCATORIA PRO 2026

PRESENTACIÓN

22 de mayo de 2026

Elementos principales

- Publicación BOPV: **21 MAYO 2026**
- Fin del plazo de presentación de solicitudes: **22 de junio 2026**

Normativa aplicable:

- Ley 3/2024, de 15 de febrero, de Cooperación y Solidaridad
- **DEROGACIÓN**: Decreto 34/2007, de 27 de febrero y su modificación 390/2013, de 23 de julio.
- **RESOLUCIÓN** convocatoria + **Bases reguladoras** de PRO-2026

Elementos principales

Importante: Cambios derivados de la entrada en vigor de la Ley 3/2024

(Recordatorio 2025)

Disposición Adicional 5 (DA5): Para obtener la condición de beneficiarias de ayudas y subvenciones en las convocatorias, las personas jurídicas deberán, en todo caso, cumplir los siguientes:

- a) Estar inscritas en el registro público correspondiente en función de su naturaleza jurídica.
- b) Tener sede o delegación en la CAE y estructura organizativa suficiente.
- c) Carecer de ánimo de lucro, salvo en aquellas entidades de la economía social y solidaria que excluyan expresamente en sus estatutos el reparto de beneficios entre sus miembros.

Elementos principales

Implicaciones para convocatoria proyectos: Necesidad de presentar documentación acreditativa de estos 2 requisitos:

- Certificado de inscripción en el Registro.
- Estatutos.

Existencia de sede/delegación y estructura organizativa en CAE: **se justificará en el formulario de solicitud. No obstante, se podrá requerir su acreditación fehaciente**

Adicionalmente si los estatutos no reflejan que uno de los fines son proyectos en países empobrecidos del Sur se deberá acreditar un mínimo de 2 años de trabajo en dicho ámbito (Base 3.1.b)

Elementos principales Resolución de la convocatoria

Presupuesto: 32.000.000 €

- Proyectos de cooperación (K1): 26.000.000 €
- Proyectos desarrollo productivo, formación y asistencia tecnológica (K2): 900.000 €
- Proyectos de educación (K3): 5.100.000 €

Reserva de fondos (art.23.3):

- África (25%): 8.000.000 € (hasta derogación decreto en 2025 - 20% África Subsahariana)
- Empoderamiento de las mujeres (20%): 6.400.000 € (hasta derogación decreto en 2025 -10%)

Subvención máxima:

- K1,K2: 500.000 € (hasta derogación decreto en 2025 - 600.,000€)
- K3: 400.000 € (hasta derogación decreto en 2025 - 600.000€)

Nº máximo de proyectos por entidad (sola o consorcio):

5 proyectos (siempre que al menos 1 sea en África)

Fondos máximos por entidad (conjunto convocatorias 2026): 3.100.609,12 €

Presentación solicitudes mediante tramitación electrónica.

Importante: Cambios derivados de la Resolución de la convocatoria

- **NO** hay **cofinanciación**
- **Proformas:** sólo en K1-K2, partidas I, II, III siempre que c/u sea igual o superior a 15.000€.
- **No** necesidad de presentar **certificados salariales.**
- **Modificaciones sustanciales:**
 - Prórrogas: hasta 6M → informar; +6M → solicitar aprobación.
 - Presupuesto: +10% / - 10% siempre que haya una variación de +/- 6.000€
 - Cambio de socia/s local/es: 6ta opción.
- **Evaluación:**
 - 6 meses siguientes a la finalización.
 - ampliación de gastos: personal evaluador + **entidad local y población sujeto + gastos de difusión, socialización de resultados y rendición de cuentas.**
 - eliminación del tope del 2% (K1,K2) y 5% (K3).

- **Personal local + expatriado (K1,K2):**
 - 30% del presupuesto total **Excepción: salvo en los proyectos de formación, capacitación y fortalecimiento institucional (Base 23.3)**
 - Salario expatriado 3.000 € brutos/mes (+ gastos s.social de entidad solicitante)

- **Personal (K3):**
 - Límite 85% del presupuesto total.
 - Salarios < 3.000 euros brutos/ mes (+ gastos s.social de entidad solicitante)

 - Gastos vehículo propio: 0,35 €/km.

- **Costes indirectos (% sobre los C.Directos):**
 - 0-200.000€: 10%
 - + de 200.000€: 7%

Propuesta técnica 2026

Formulario Word. 3 Formatos: K1-K2-K3 (incluye MML y cronograma).

Idiomas de presentación: castellano o euskera

¡Importante! respetar el formato: No modificar los apartados del formulario; no adjuntar apartados del formulario en documento anexo; **no convertir el archivo en PDF**; no incluir texto como imágenes.

Documento de ayuda: Explicación del formulario recoge información ampliada de lo requerido en cada apartado.

K1/K2

Nº máximo de palabras: **30.000** - Superar este límite no invalida la solicitud, pero sólo se valora hasta el límite establecido.

Se ha añadido apartado “Título” y cambiado de orden algunos de los existentes (población sujeto, justificación, tablas de experiencia).

MML en formato horizontal.

Se han eliminado algunos puntos:

- **Justificación:** alusión a planificación de eLankidetza.
- **Población sujeto:** criterios de selección + medidas para garantizar participación de las mujeres.
- **Viabilidad:** eliminación de política medioambiental, pero inclusión de línea específica de reducción de desigualdades entre hombres y mujeres en planificación de la entidad local.
- **8.2 Actividades:** apartado “Recursos”

K3

Nº máximo de palabras: **30.000** - Superar este límite no invalida la solicitud, pero sólo se valora hasta el límite establecido.

Se ha añadido apartado “Título” y cambiado de orden algunos de los existentes (población sujeto y organiz. aliadas, justificación, tablas de experiencia).

Justificación: conexión con planes sectoriales vigentes del G.Vasco u otras administraciones locales o territoriales (no incluir planificaciones de eLankidetza).

K3

Desplazado/eliminado/modificado algunos apartados:

- MML en formato horizontal.
- En la explicación de las actividades, se elimina la referencia a “RR. materiales y técnicos” y “RR.HH.”.
- Apartado de Viabilidad:
 - Pasa a formato horizontal.
 - Cuadros de personal contratado y voluntario, pasan a contar con uno cada uno. Solo se pedirá:
 - Personal contratado: perfil y funciones.
 - Personal voluntario: perfil, funciones y n.º horas dedicación/mes.
 - Cuadro de servicios contratado, columna para indicar si se trata de Economía Social y Solidaria. Se elimina el apartado “medidas de acción positiva que potencien la contratación de mujeres o de colectivos socialmente excluidos y, en su caso, la utilización de recursos de economía social y solidaria, y de criterios ambientales de manejo y gestión de los recursos”.

Presupuesto 2026

Formulario Excel. 3 Formatos: K1- K2 - K3

Idiomas de presentación: castellano o euskera

Documento de ayuda: “Orientaciones presupuestarias” recoge información ampliada de: Gastos subvencionables.

Tipo de cambio: se publicará listado en web de eLankidetza. En caso de que el país de ejecución no se encuentre en el listado y se recurra a Oanda (t/c del día posterior a la publicación de la convocatoria)

Novedades

- Redondeo.
- No hay cofinanciación, única columna para subvención de eLankidetza.
- Proformas sólo K1,K2 en partidas I,II y III y siempre que c/u > 15.000€
- Pestaña general única bloqueada

Presupuesto 2026

Importante!!

- * Completar el formato 2026;
- * No tocar el modelo o formato de pestañas;
- * No convertir el archivo en PDF;
- * No utilizar Drive para enviar Excel del ppto;
- * **En el caso de proformas, adjuntarlas en 1 único PDF (organizados por partidas y numeradas según presupuesto)**

Cambios en criterios de valoración publicados (Anexo II)

K1/K2

Agrupación de criterios

- Análisis de contextos (apartado Pertinencia)
- Coherencia general: coherencia OE/Rdos/Activ + indicadores + cronograma
- Transversales: valoración global de consecución de elementos publicados

Modificación de criterios:

- Política género de entidad local: no se valorará el documento adjunto sino la explicación en el formulario de la inclusión de la reducción de desigualdades entre hombres y mujeres en la planificación de la entidad local.

Eliminación de criterios:

- Política medioambiental y medidas para mitigación de impacto negativo del proyecto.

Cambios en criterios de valoración publicados (Anexo II)

K3

-Agrupación de criterios:

- 1.3.3.- Viabilidad metodológica
- En todos los apartados de las transversales: diagnóstico, MML, estrategias y recursos.

Puntualizaciones:

- En los recursos se elimina la referencia a los RRHH.
- Participación: además de agruparse, cambios en el apartado de MML y estrategias (especialmente, 2º criterio).
- Sostenibilidad ecológica: además de agruparse, cambio sustancial en el apartado de MML.

-Modificación de criterios:

- Aumentan 2 puntos:
 - Acompañamiento a sujetos.
- Aumentan 1 punto:
 - Impulso a prioridades sectoriales.
 - Criterios selección PS y proyecto en al menos 4 municipios no capitales.
 - Aporte de las organizaciones aliadas.
 - Indicador cambios en las personas y colectivos.
 - Coherencia entre actividades y recursos.
 - Enmarcado en los planes sectoriales GV.
 - Planteamiento del relato del cambio y cambios concretos en las PS.
 - Estrategia de comunicación...

Cambios en criterios de valoración publicados (Anexo II)

K3

Eliminación de criterios:

- Abordar temáticas priorizadas.
- Incorporación significativa de agentes no tradicionales.
- 2 en la pertenencia respecto a la PS: análisis de las causas de desigualdad y pertinencia para la PS desde c/v.
- Capacidad multiplicadora aliadas.
- Indicador cambios prácticas educativas.
- Cronograma.
- Enmarcado en agenda internacional.
- Cambio en las práctica y enfoque educativo.
- Comunicación a la PS de las actuaciones y del seguimiento de las metas e indicadores.

Listado de anexos. Existe documento de ayuda sobre anexos a presentar y si son de obligatorios o méritos. Organizar su presentación según la instancia normalizada.

Importante: comprimir los archivos. **Max: 15 ZIP (1 ZIP = 5MB)**

Documentos disponibles en web:

Documentos obligatorios	Documentos de ayuda
<ul style="list-style-type: none">* Formulario de otorgamiento de representación* Declaraciones responsables solicitantes consorciadas* Convenio consorcio entidades solicitantes* Convenio consorcio entidades locales (K1-K2)* Memoria uso de recibos* Memoria explicativa personal expatriado (K1-K2)* Memoria explicativa fondo rotatorio (K1-K2)* Propuesta técnica* Presupuesto	<ul style="list-style-type: none">* Explicación formulario* Orientaciones presupuestarias* Tipo de cambio

Cambios en la Solicitud

- **No será obligatorio** volver a presentar una **documentación** vinculada a esta solicitud **si previamente** ha sido **entregada**. En cada apartado del formulario identificado con [DOC], deberá indicarse el número de expediente y año de la convocatoria (**a partir del año 2021**) en la que se presentó cada uno de estos documentos, que deberán seguir vigentes.

SOLICITUD - INSTANCIA NORMALIZADA

Dónde se hace la solicitud: sede electrónica

<https://www.euskadi.eus/>

“Ayudas y subvenciones”

The screenshot shows the homepage of **euskadi.eus**, the official website of the Basque Government. The header features the logo and the text "euskadi.eus" and " Toda la información, trámites y servicios del Gobierno Vasco". Below this is a search bar with the placeholder text "Buscar en euskadi.eus" and a "Buscar" button. A banner below the search bar contains various icons and the text "DESCUBRE TODAS ESAS COSAS QUE HACEN QUE EUSKADI SIGA SIENDO EUSKADI". The main content area is titled "Lo más buscado" and features three large icons: "Mi carpeta" (My folder), "BOPV" (Boletín Oficial del País Vasco), and "Osakidetza" (Servicio Vasco de Salud). At the bottom, there is a navigation menu with several items, including "Ayudas y subvenciones", which is highlighted with a red circle.

euskadi.eus
Toda la información, trámites y servicios del Gobierno Vasco

Buscar en euskadi.eus **Buscar**

DESCUBRE TODAS ESAS COSAS QUE HACEN QUE EUSKADI SIGA SIENDO EUSKADI

Lo más buscado

- Mi carpeta**
Permite consultar expedientes, recibir notificaciones, realizar pagos y consultar certificaciones.
- BOPV**
Boletín Oficial del País Vasco
- Osakidetza**
Servicio Vasco de Salud: cita previa, carpeta de salud, Ofertas de Empleo Público (OPE)...

Fondos Next Generation Sede electrónica Euskalmet Empleo público Educación **Ayudas y subvenciones**
Cita previa Osakidetza Lanbide Perfil de contratante Mi pago online Diccionario Elhuyar

SOLICITUD - INSTANCIA NORMALIZADA

O bien:

<http://www.elankidetzeta.euskadi.eus/>

“Ayudas, becas y premios” “Convocatorias”

EU ES

Buscar en eLankidetzeta

BUSCAR

CONTACTO

euskadi.eus

Quiénes somos ▾

Qué hacemos ▾

Ayudas, becas y premios ▾

Publicaciones ▾

Comunicación ▾

Convocatorias

DOCUMENTOS COMUNES

* [Calendario de convocatorias 2025](#)

* [Criterios basicos convocatorias 2025](#)

Codificación entidades

* [Listado de códigos de Agentes de Cooperación](#) (act. 13/03/2024) [Registro de Agentes de Cooperación para el Desarrollo de Euskadi \(Queda derogada por la Ley 3/2024, de 15 de febrero, de Cooperación y Solidaridad \)](#)

* [Listado de códigos de entidades locales](#) (act. 12/03/2025)

Listados CRS-ODS

* [Listado CRS](#)

* [Listado metas ODS](#)

* [Listado relación CRS y metas ODS](#)

Otorgamiento de representación

* [Formulario de representación](#)

Tramitación electrónica

* [Registro incidencias informáticas](#)

* [Guía de uso de "Mi Carpeta"](#)

- [Convocatorias 2025](#)

♦ [Ayudas a intervenciones humanitarias \(EHE\)](#)

SOLICITUD - INSTANCIA NORMALIZADA

PASO 1: IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

- 1) **Tarjeta entidad.** La solicitud carga directamente el CIF y el nombre de la entidad.
- 2) **Tarjeta personal (NIF/DNI) del representante entidad.** Hay que especificar la entidad que representa y adjuntar los poderes de representación, en caso de que no los hayan presentado en eLankidetzta o el Registro de Apoderamiento del GV ([modelo en la web](#)).

1

Identificarse

2

Rellenar los datos

3

Adjuntar los documentos

4

Firmar y enviar

En primer lugar, especifique si actúa en su nombre (como titular) o en representación de otra persona o entidad (como representante). Después, introduzca en la solicitud los datos que le correspondan: como titular o como representante.

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

Dirigido al:

Organismo: AGENCIA VASCA DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO

Órgano instructor: DIRECCION AGENCIA VASCA DE COOPERACION AL DESARROLLO

DATOS PERSONALES

Ocultar ^

Solicitante

EMPRESA BILDUA S.L. (B57564817)

Actúa como * Persona/entidad interesada del expediente: Representante de:**Personas interesadas del expediente**

Cuando en una solicitud figuren varios interesados, las actuaciones a que den lugar, se efectuarán con la persona interesada en primer término (Artículo 7. Pluralidad de interesados, Ley 39/2015)

+ AÑADIR

COPIAR

EDITAR

ELIMINAR

Documento de identificación	Número	Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Sexo
CIF	B57564817	EMPRESA BILDUA S.L.			

Las **notificaciones y comunicaciones** se enviarán a la siguiente dirección:

Las notificaciones que envíe la administración durante la tramitación de este expediente irán destinadas a:

EMPRESA BILDUA S.L. (B57564817)

En sus relaciones con los departamentos y organismos del Gobierno Vasco, actualmente usted tiene estos datos de notificación y comunicación:

🌐 Idioma de contacto: Castellano

▲ Canal de notificación y comunicación: Electrónico

Las notificaciones y comunicaciones se enviarán a [Mi carpeta](#).

Datos para recibir avisos ⓘ

✉ Correo electrónico: correodni@elankidetza.eus

☎ Teléfono móvil: 655555555

Recuerde que el aviso se enviará además a todos los usuarios que en el Registro electrónico de apoderamientos consten como empleados de la entidad para este procedimiento

Ha dado su consentimiento para que estos datos de comunicación y aviso se utilicen de forma predeterminada en sus relaciones con los departamentos y organismos del Gobierno Vasco.

Si desea [modificar](#) los datos de su cuenta, puede hacerlo desde [Mi Perfil](#).

DATOS DEL PROYECTO, ENTIDADES SOLICITANTES Y SOCIAS LOCALES

- **Datos de la persona referente de este proyecto para seguimiento “informal”.**

Puede ser distinta a la de notificaciones/comunicaciones y avisos. **OJO!**

- **Datos de las entidad/es solicitantes**

Tabla con info: ES con código AG-XXXX. La solicitud carga sus datos.

ES sin código: introducir AG-0000 y datos de la entidad

- EN EL CASO DE QUE LA **DOCUMENTACIÓN** ACREDITATIVA DE REQUISITOS SE HAYA **PRESENTADO** DE MANERA **POSTERIOR AL 2021**, POSIBILIDAD DE INDICAR EL EXPEDIENTE EN QUE SE APORTÓ.

DOCUMENTACIÓN DISPONIBLE EN LA WEB DE ELANKIDETZA

- DOCUMENTOS COMUNES CON OTRAS CONVOCATORIAS

EU ES

Buscar en eLankidetza

BUSCAR

CONTACTO

 euskadi.eus

Quienes somos ▾

Qué hacemos ▾

Ayudas, becas y premios ▾

Publicaciones ▾

Comunicación ▾

Convocatorias

DOCUMENTOS COMUNES

* [Calendario de convocatorias 2025](#)

* [Criterios basicos convocatorias 2025](#)

Codificación entidades

* [Listado de códigos de Agentes de Cooperación](#) (act. 13/03/2024) [Registro de Agentes de Cooperación para el Desarrollo de Euskadi \(Queda derogada por la Ley 3/2024, de 15 de febrero, de Cooperación y Solidaridad\)](#)

* [Listado de códigos de entidades locales](#) (act. 12/03/2025)

Listados CRS-ODS

* [Listado CRS](#)

* [Listado metas ODS](#)

* [Listado relación CRS y metas ODS](#)

Otorgamiento de representación

* [Formulario de representación](#)

Tramitación electrónica

* [Registro incidencias informáticas](#)

* [Guía de uso de "Mi Carpeta"](#)

- [Convocatorias 2025](#)

DOCUMENTACIÓN DISPONIBLE EN LA WEB DE ELANKIDETZA

DOCUMENTOS COMUNES A OTRAS CONVOCATORIAS

- Listado de códigos de Agentes de Cooperación (antiguo Registro de Agentes de Cooperación para el Desarrollo)
- Listado de códigos de entidades locales
- Listados CRS, ODS y relación CRS-ODS
- Formulario de otorgamiento de representación
- (Registro de incidencias informáticas,...)

Recomendaciones generales

- Revisar **previamente la normativa** de requisitos.
- **Revisar previamente los datos** de representación, vigencia de la txartela, datos para avisos etc.
- **Revisar en el último paso de la solicitud, opción de corregir antes de enviar:**
 - datos de entidades (cabeza y consorciadas).
 - datos relativos al presupuesto (instancia = excel) **CUIDADO**
 - datos y adjuntos de la propuesta técnica (población sujeto, planes de formación, carpetas técnicas, por ej).
- Documentación acreditativa de **cumplimiento de requisitos** en lenguas extranjeras **traducida (ES/EUS)**.

- **Publicación** en el BOPV: **21-mayo**
- **Plazo presentación solicitudes: 1 mes desde la publicación en el BOPV (último día 22-junio)**
- **Subsanación:**
 - Entidades “nuevas”: JULIO
 - Resto de entidades: SEPTIEMBRE

Ley 39/2015 de procedimiento administrativo → **Plazos:**

- 10 días naturales (L-D) para abrir notificaciones
- 10 días hábiles (L-V) para contestar
- **Resolución** concesión BOPV: NOVIEMBRE
- Recordatorio para adjudicatarias: **Aceptación de la ayuda** previo al pago ← hasta 10 días tras notificación

INCIDENCIAS INFORMÁTICAS

012

945 01 68 38

DUDAS CONVOCATORIA

pro-deialdia@elankidetzeta.eus

GALDERAK PREGUNTAS

ESKERRIK ASKO